

De la exclusión al RECONOCIMIENTO

Año 10 - N° 103, Febrero 2018

Boletín virtual mensual sobre la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de todos los peruanos y peruanas, y contra la pobreza, así como sobre las acciones relativas a estos temas.

1

MES A MES

Las violaciones sexuales de menores

La población se vio seriamente consternada por dos infames hechos: la noticia de que una niña de nueve años estaba gestando, fruto de que era sistemáticamente violada por su padre en el sur del país.



4

DATOS

Sobre educación sexual

- La falta de educación sexual en las escuelas
- Porcentajes en torno a información que reciben los jóvenes sobre sexualidad, en internet
- ¿Cómo va la educación sexual integral en el Perú?



7

DOCUMENTOS

Mitos y verdades sobre los derrames de petróleo en el Perú

Juan Carlos Ruiz Molleda (IDL), Galo Vásquez (Federación de Pueblos Cocama Unidos del Marañón) Wadson Trujillo (Comunidad Cuninico) Se puede bajar de www.justiciaviva.org.pe



10

OPINIÓN

- Volear la página, *Javier Díaz-Albertini*
- Investigación encuentra que 248 mineras tienen licencias de agua a perpetuidad
- El problema de género en el Perú: una solución está en casa, *Hugo Ñopo*





LAS VIOLACIONES SEXUALES DE MENORES

La población se vio seriamente consternada por dos infames hechos: la noticia de que una niña de nueve años estaba gestando, fruto de que era sistemáticamente violada por su padre en el sur del país; y la violación y posterior asesinato de la pequeña Jimena, de 11 años de edad, en San Juan de Lurigancho, por César Alva Mendoza. A raíz de ello hemos conocido una serie de datos sobre la magnitud de este problema en nuestro país.

Los datos del problema

Hemos sabido que durante el 2017 se presentaron 25,000 denuncias sobre abuso sexual, siendo 76% de ellas por abusos cometidos contra menores de edad. Lima, Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco concentraron casi el 50% de los casos. Como afirma el periodista Luis Davelouis "La violación de menores es el segundo delito más común entre los reos de nuestro país (9.4%, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI). Hay más violadores de niños que ladrones de celulares y que vendedores de drogas"¹.

El mencionado periodista nos da otro dato espeluznante que citamos in extenso:

"Según el SIS, entre 2011 y 2016 en el Perú dieron a luz 11,781 niñas de entre 9 y 14 años"². Lo que no dicen esas cifras es que el porcentaje de violaciones que termina en embarazo es de entre 5% y 7% (estudio de la Universidad de Carolina del Sur), que solo

alrededor del 50% de los embarazos infantiles llega a término y que antes de los 12 años muy pocas niñas pueden concebir.

Haciendo las matemáticas a la volada, tenemos que, en el Perú, entre 2011 y 2016, se habrían producido 336 mil violaciones a niñas de entre 9 y 14 años. De ellas, casi 17 mil resultaron en embarazos (7%) y así llegamos a las 11,781 niñas que dieron a luz (el 50% del 7%) en ese período. Si cada niña fue violada una o múltiples veces, aumenta la monstruosidad, pero no el número de víctimas.

336 mil violaciones a niñas de entre 9 y 14 años a lo largo de seis años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016): 56 mil al año, 4,600 al mes, 1,166 a la semana, 166 al día, 7 cada hora, una cada 8 minutos".

También nos hemos enterado que del total de la población carcelaria (76,000), a noviembre del 2017 12,000 de ellos están por violación sexual (8,097 por haber violado a menores de edad). 63% de internos por violación de menores (5,083) ya ha recibido condena, y tienen entre 25 y 49 años de edad. Nuestro Código Penal castiga la violación de menores con penas que van desde 25 años de cárcel hasta cadena perpetua.

Por su parte la ex Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marisol Pérez Tello nos recordó que, según el "Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, cada día se presentan 52 denuncias por violación a niñas y niños en el Perú (eso sin contar,

1) "Niñas Violadas" Perú 21, 8 de febrero del 2018

2) Otras cifras, divulgadas por utero.pe (en base a información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC) nos dicen que en el 2016 fueron inscritos 16,637 niños/as de madres menores de 17 años

por supuesto, los casos no denunciados), y que no hemos logrado controlar eso con penas más severas ni con leyes que en su momento fueron una reacción a dramas similares”³.

Además, la información dada a conocer ha revelado los altos índices de impunidad en estos casos y la falta de personal judicial para atender las denuncias, perseguir los casos y sancionar a los culpables. Como nos recuerda Marisol Pérez Tello “la certeza de la sanción por una acción es lo único que la limita”.

Las propuestas de solución

Nos han dicho que en el Congreso hay 15 proyectos de ley para sancionar este execrable delito. La mayoría de ellos busca incrementar los años de cárcel por el delito de violación. Sin embargo, para Mario Amoretti, abogado penalista, “Es inaudito que, desde 1991, se responda a la coyuntura subiendo la pena por abuso sexual. Veinte o 35 años de prisión no hacen la diferencia, sino la prevención con políticas públicas”⁴.

Otros plantean que este tipo de delitos no prescriban, dado que muchas veces las víctimas solo están en capacidad de superar el trauma denunciarlo cuando ya son adultos y para entonces el delito ya ha prescrito, lo que favorece la impunidad. Y un proyecto propone la castración química como sanción complementaria para quienes hayan cometido el delito de violación contra menores de 14 años.

Dos proyectos proponen modificar el artículo 140 de la Constitución para que se aplique la pena de muerte a los abusadores de menores. Según la última encuesta de Ipsos Apoyo, publicada en el Diario El Comercio el domingo 11 de febrero, 87% de la Opinión Pública está de acuerdo con la pena de muerte para los violadores de menores que además causen la muerte de la víctima. La encuesta encuentra que no hay mayores diferencias en cuanto a Nivel Socio Económico (NSE): en el NSE A, el 86% de encuestados dice que está a favor de la pena de muerte; en el NSE E, es el 90%. Las cifras tampoco varían considerablemente si se toma en cuenta el género: los hombres aprueban esta medida en un 88%, y las mujeres en un 86%.

Congresistas de diversas bancadas, así como también varios ministros, han sugerido que ya es tiempo de restablecer la pena de muerte para este tipo de delitos, sabiendo que esta iniciativa es popu-

lar. Actualmente en el país solo se aplica la pena de muerte en caso de traición a la patria en caso de guerra externa.

Como varios ya han señalado, si queremos restablecerla debemos renunciar a formar parte del sistema interamericano de derechos humanos, pero el trámite demoraría entre 3 a 5 años y hasta entonces no se podría aplicar y como no tiene efectos retroactivos, solo se podría aplicar a futuro. Por ello el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, señala que esta propuesta es “inviable”.

El argumento principal de los que están a favor de restablecer la pena de muerte es que ella reduciría las violaciones y asesinatos de menores. Así piensa el 58% de encuestados por Ipsos el domingo 11 de febrero.

Pero los que se oponen a que se restablezca la pena de muerte señalan que hay numerosa evidencia internacional (Estados Unidos, Japón, por ejemplo) que demuestra que la pena de muerte no disuade a los criminales que violan menores. Y más bien, dada las graves carencias de nuestro sistema judicial no se descarta que en su aplicación puedan cometerse errores. Si en su aplicación hay errores, este tipo de errores no se puede corregir, como sucedió hace muchos años en el país, con el llamado caso del “Monstruo de Armendariz”, quien fue fusilado acusado de violar y matar un niño. Años después se demostró que era inocente.

Como bien señala Fátima Toche “La pena de muerte, ya sea su debate o su adopción normativa, es el distractor perfecto para gobiernos que no quieren asumir responsabilidad real en la investigación, persecución y procesamiento de los peores crímenes”⁵.

Para los que se oponen a la pena de muerte lo que sí funciona son medidas preventivas y una efectiva acción de la justicia. Entre las medidas preventivas señalan:

+ Una adecuada educación sexual, lo que implica capacitar adecuadamente al personal docente en esa materia. La periodista Mariela Saussa nos dice que un estudio del 2017 de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, hecho conjuntamente con el Instituto Guttmacher (Estados Unidos), recoge la opinión de directores, profesores y estudiantes de 61 escuelas públicas y privadas del país y “revela que, aunque el 100% de profesores está de acuerdo con enseñar

3) “Cincuenta y dos cada día” en El Comercio, 11 de febrero del 2018. Se puede bajar de https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/violacion-menores-cincuenta-dos-dia-marisol-perez-tello-noticia-496313?utm_source=mail&utm_medium=newsletter&utm_content=2&utm_campaign=1518325200

4) Fernando Alayo Orbeagozo “Violación: ¿crimen sin castigo?. La ley ante el abuso sexual de menores” El Comercio, 11 de febrero de enero de 2018. Se puede bajar de <https://elcomercio.pe/peru/violacion-crimen-castigo-noticia-496334>

5) “Pena de Muerte II” Perú 21, 11 de febrero del 2018

educación sexual en los colegios, tres de cada cuatro maestros señalan que necesitan más materiales o estrategias educativas, así como formación con evidencia científica para hacer frente a los mitos sobre la sexualidad⁶.

+Diseñar, difundir y monitorear los protocolos de detección temprana de abuso sexual en los colegios. No se puede dejar esa labor en manos de los hogares, sobre todo porque como afirma Davelouis “dos de cada tres niñas violadas lo fue por su padre, su hermano, su tío o su abuelo”.

Davelouis nos recuerda que “Holanda tiene la tasa más baja de embarazo adolescente de Europa. Allí, la educación sexual empieza en primaria. A estas alturas, la mojigatería es criminal. ¿Qué estás protegiendo cuando dices #ConMisHijosNoTeMetas? ¿A quién crees que estás protegiendo?”.

+ Que se obligue a la Policía Nacional del Perú a cumplir con la Ley 29685, conocida como Ley Brunito (dada a raíz de la trágica muerte de un niño en el 2011), y que manda que la PNP reciba denuncias de menores antes de 24 horas, cosa que no hacen hasta la actualidad y que, de haberlo hecho, podría haber salvado a Jimenita.

+ Organizar a los padres de familia para que ahuyenten a los depredadores sexuales que merodean en los colegios y para que vigilen al interior de los mismos que no haya también maestros depredadores sexuales.

El teólogo Raúl Zegarra nos invita a trabajar “en humanizar nuestra sociedad buscando la prevención de estos crímenes. Solo así honraremos la memoria de Jimena y la de cada víctima que no supimos proteger como sociedad”⁷.

+ Por otro lado, también sugieren mejorar la atención a los menores abusados sexualmente. Por ejemplo sugieren que las cámaras Gesell para niños violentados sexualmente no pueden esperar tres o cuatro meses para citar a una niña, porque ella debe vivir con ese dolor y sus padres con duda, frustración e ira y todos con el riesgo del agresor en libertad.

Y nosotros agregamos que es importante que las autoridades tengan un buen diagnóstico del problema, única forma de avanzar hacia su solución. Por eso preocupan las declaraciones de la segunda vice

presidenta y premier, Mercedes Araóz, quién comentando el caso de Jimenita afirmó que “La violencia viene de espacios familiares muy dañados, donde probablemente ha habido anemia, desnutrición infantil que no permitió el desarrollo del cerebro y la violencia es aceptada como algo normal en estos espacios”. Una rápida consulta a sus asesores le hubiera hecho saber, que, como bien señala el psicoanalista Jorge Bruce “Violadores y asesinos existen en todas las clases sociales, con o sin desnutrición infantil”⁸. Sus desafortunadas declaraciones no sólo evidencian ignorancia, sino también muchos prejuicios hacia la población más humilde.

6) Mariela Saussa “El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet. Graves deficiencias” Perú.21, el sábado 10 de febrero del 2018. Se puede bajar de <https://peru21.pe/peru/educacion-sexual-peru-85-escolares-aprende-sexualidad-medio-internet-395319>

7) “La sacralidad de la persona. La pena de muerte en el Perú” El Comercio 11 de febrero del 2018.

8) “Anemia Conceptual” en La República 12 de febrero del 2018.



SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL

1. La falta de educación sexual en las escuelas (Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21*)
2. Porcentajes en torno a información que reciben los jóvenes sobre sexualidad, en internet (Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21*)
3. ¿Cómo va la educación sexual integral en el Perú? (Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21*)

*Mariela Saussa "El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet. Graves deficiencias" Perú.21, el sábado 10 de febrero de enero de 2018. Se puede bajar de <https://peru21.pe/peru/educacion-sexual-peru-85-escolares-aprende-sexualidad-medio-internet-395319>

La falta de educación sexual en las escuelas

(Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21)

La falta de educación sexual EN LAS ESCUELAS

12.7% de las adolescentes del país entre 15 y 19 años declararon haber estado alguna vez embarazadas, de acuerdo con la Encuesta.

Uno de cada tres adolescentes entre 15 y 19 años en el Perú tiene un embarazo...

Dimensión ético-moral:

Comprende la reflexión sobre los valores y las normas que dan sentido a la relación con las otras personas. Establece con los otros el sentido de la relación que el adolescente tiene con el mundo y con los otros.

Temas: Reconocimiento, aceptación y valoración del otro y desarrollo de la autonomía personal y crítica a las normas religiosas del estudiante y de las familias.

Dimensión socioemotional:

Implica los vínculos afectivos y emocionales que se establecen en el proceso de interacción con otras personas y que dan lugar a la construcción de la identidad personal y social.

Temas: Emociones, sentimientos, actitudes personales y actitudes grupales, etc.

Dimensión biológica-reproductiva:

Comprende la anatomía y fisiología humana que permiten la expresión de la sexualidad en las diferentes etapas del ciclo vital.

Temas: Cambios físicos, órganos reproductivos, menstruación, métodos de planificación familiar, la fertilización, el embarazo en la adolescencia, infecciones de transmisión sexual, etc.

¿A qué se llama educación sexual integral?

Es un derecho que permite la enseñanza y aprendizaje de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos de los niños y adolescentes.

¿Qué contenidos incluye la educación sexual integral en el Perú?

En las escuelas, la educación sexual se aborda desde tres dimensiones:

- Retrasa el inicio de las relaciones sexuales y con menor número de parejas.
- Previene los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva.
- Promueve la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.
- Promueve la valoración y autocuidado del cuerpo.
- Empodera a los jóvenes para que hagan valer sus derechos y tomen decisiones con autonomía.

Porcentajes en torno a información que reciben los jóvenes sobre sexualidad, en internet

(Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21)



¿Cómo va la educación sexual integral en el Perú?

(Fuente: El 85% de escolares aprende sobre sexualidad por medio de Internet, Perú 21)





MITOS Y VERDADES SOBRE LOS DERRAMES DE PETRÓLEO EN EL PERÚ

Juan Carlos Ruiz Molleda (IDL), Galo Vásquez (Federación de Pueblos Cocama Unidos del Marañón) Wadson Trujillo (Comunidad Cuninico)
Se puede bajar de www.justiciaviva.org.pe

Acaba de ocurrir un nuevo derrame de petróleo, esta vez en el territorio de la comunidad Nueva Esperanza, en el distrito de Urarinas, en la provincia de Loreto y otra vez, Petroperú intentar evadir su responsabilidad. Es necesario cuestionar un conjunto de ideas comunes, que no se ajustan a la verdad sobre los derrames

1. “La principal causa de los derrames son los sabotajes”

Esto es falso. Según carta de fecha 26 de agosto del 2016 expedida por OSINERGMIN, de los 190 derrames ocurridos en los últimos 20 años en el Perú en todos los oleoductos a nivel nacional, 67 son por actos de terceros, es decir el 35.2 % del total de derrames de los últimos 20 años. En resumen, de cada 3 derrames solo uno es por sabotaje. Los demás son por otro tipo de razones, donde destaca la falta de mantenimiento.

2. “Petroperú no tiene ninguna responsabilidad en los derrames”

Esto también es falso. Una auditoría realizada a

la Empresa Petróleos del Perú (Petroperú) por la firma auditora KPMG, desmiente esta tesis. Este documento es muy importante pues arroja luces sobre las causas de los derrames de petróleo, y cuestiona la tesis del sabotaje sostenida insistentemente por Petroperú. Se trata del memorándum de control interno que KPMG le envía a Petroperú, denominado “carta de control interno” al 31 de diciembre del 2015. En ella se dice: “hechas las investigaciones pertinentes, se concluyó que el siniestro había sido consecuencia del retiro de la protección (elastómetro termo contraíble) en parte de la tubería, originando su corrosión atípica y posterior falla”(1).

3. “Petroperú es la autoridad encargada de pronunciarse cuando ha habido sabotaje”

Esto es falso. Petroperú es la empresa operadora del Oleoducto Norperuano (ONP), y no puede ser juez y parte. No asegura independencia e imparcialidad en su investigación pues tiene un compromiso involucrado. Sin previa investigación por un órgano imparcial, no se puede concluir que el derrame de Nueva Esperanza fue sabotaje. Eso lo

debe determinar OEFA y el Ministerio Público(2).

4. “Petroperú le ha dado mantenimiento al oleoducto norperuano”

Eso es falso. Según resolución N° 844-2015-OEFA, en el caso de Cuninico, OEFA concluyó que Petroperú tenía responsabilidad por no haber dado mantenimiento al ONP (ver primera página de la resolución aquí)

5. “Petroperú ejecuta un plan de mantenimiento del ONP”

Según la resolución N° 012-2016-OEFA, Petroperú dio mantenimiento “reducido” al ONP por política de austeridad, es decir, prefirió ahorrar recursos económicos que la seguridad de las comunidades nativas. Literalmente lo que dijo en la página 5 es que, “Petroperú cuenta con un Plan Maestro de Mantenimiento para todas sus instalaciones y equipos; que a la fecha no se ha ejecutado en su totalidad, debido principalmente a limitaciones económicas impuestas por políticas de austeridad”(3).

6. “El derrame de petróleo no afecta el medio ambiente”

Eso es falso. Según resolución N° 844-2015-OEFA, en el caso de Cuninico OEFA concluyó que Petroperú tenía responsabilidad por daño real a la flora y fauna, como consecuencia del derrame (ver resumen de esta resolución aquí).

7. “El derrame de petróleo de Cuninico no ha afectado a las comunidades nativas”

Eso es falso. Según resolución N° 844-2015-OEFA en el caso de Cuninico, OEFA concluyó que Petroperú tenía responsabilidad por daño potencial a la salud de las comunidades nativas, como consecuencia del derrame (ver resumen de esta resolución aquí). Esto fue ratificado por Flor de María Paraná en la Audiencia Pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizada en Chile en julio del 2016. Véase también testimonios de mujeres kukamas sobre el impacto del derrame de Cuninico aquí.

8. “El Oleoducto Norperuano está operativo y no tiene problemas”

Esto también es falso. Hay funcionarios, como por ejemplo el ex Ministro del Ambiente Manuel Pulgar Vidal, que han dicho que el ONP está obsoleto (ver desde el minuto 13:28 de esta entrevista).

9. “La población de las comunidades nativas confía en Petroperú”

Falso. En el acuerdo de Saramurillo, los pueblos indígenas que protestaron bloqueando el Río Marañón a fines del 2016 acordaron con el Estado la realización de una auditoría internacional que les diga cuál es la verdadera situación del ONP, pues no le creen a Petroperú. Nadie sabe en el Perú cuál es la verdadera situación del oleoducto (ver el acta aquí).

10. “Petroperú ha cumplido con remediar las zonas afectadas”

Falso. OEFA sancionó a Petroperú con 10 millones de soles por no cumplir con las medidas correctivas establecidas en la Resolución N° 844-2015-OEFA en el plazo de 6 meses, y luego que la comunidad denunció que aún existían restos de petróleo. Esta sanción fue confirmada y a la fecha se desconoce si ha sido cumplida.

11. “Petroperú ha compensado a las comunidades afectadas por el derrame de petróleo”

Esto es falso. Petroperú ha señalado que no compensará a la comunidad nativa de Cuninico pues supuestamente ninguna comunidad nativa ha sido afectada por el derrame de Cuninico, argumentando que el crudo no salió del canal de flotación.

12. “El agua del río Marañón que consumen las comunidades no está contaminado”

Falso. Según resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, realizado por el Ministerio de Salud en febrero del 2017, en las comunidades nativas de los distritos de Urañas y Parinari, Región Loreto, del Río Marañón, 49 de 52 comunidades nativas tienen metales pesados, hidrocarburos y restos fecales por encima de los límites máximos permisibles. Esto significa que comunidades nativas kukamas del Marañón toman agua contaminada con metales pesados, hidrocarburos y restos fecales.

13. “Petroperú ha actuado con responsabilidad para con las comunidades”

Esto es falso. Funcionarios de Petroperú alentaban a comer pescado contaminado a pesar que no se sabía si el pescado está contaminado. Se trataba del ingeniero Víctor Huarcaya Palomino, quien de manera absolutamente irresponsable animaba en su momento a la población afectada, a comer pescado, sin antes esperar el informe del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES(4).

14. Las autoridades sanitarias han dicho que el pescado en las zonas de los derrames de petróleo es apto para el consumo humano

Esto es falso. SANIPES encontró que el pescado de Chiriaco y Morona no solo está contaminado con plomo y cadmio, sino que no es apto para el consumo humano. Lo que recomienda SANIPES literalmente es “Mantener la restricción de extracción y consumo de los recursos hidrobiológicos de estas zonas, al existir la presencia de metales pesados en diversas muestras (cadmio y plomo)”. Vea conclusiones y recomendaciones aquí.

15. “Petroperú ha cumplido con las normas legales que regulan derrames”

Esto es falso. Petroperú no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el Item 4 del Anexo 4 de D.S. N° 081-2007-MINEM, que regula compensaciones a terceros, que le ordena compensar a las comunidades afectadas por los derrames. Este artículo establece lo siguiente:

“4. Compensaciones

4.1 La compensación por los daños ocasionados debe ser adecuada y a la brevedad posible, para lo cual el operador deberá identificar a los afectados. Esta información será enviada a la OSINERGMIN.

4.2 El operador debe identificar y hacer un inventario de los daños ocasionados a terceros, propiedades y al medio ambiente dentro de un período de 15 días de la fecha del incidente. Esta

información será entregada a la OSINERGMIN.

4.3 El operador deberá valorizar, para realizar las compensaciones, los daños ocasionados, esta valorización deberá comunicarse al OSINERGMIN. La compensación debe acordarse con los afectados, sin embargo, es potestad de los afectados solicitar el apoyo de la Defensoría del Pueblo para lograr un trato justo.

4.4 En caso de que no se logre un acuerdo entre el operador y algún afectado, éste podrá acudir al Poder Judicial.”

En conclusión, Petroperú no solo ha tratado de evadir su responsabilidad, sino también, de desinformar a la opinión pública sobre la grave situación que los derrames han ocasionado y continúan ocasionando, principalmente a los pueblos indígenas de las zonas afectadas. Es hora ya de que Petroperú asuma sus responsabilidades y que el Estado empiece a prevenir los derrames de manera eficiente, y que compense a los pobladores afectados y remedie ambientalmente las zonas impactadas. Cumplan con la ley, señores.

Notas:

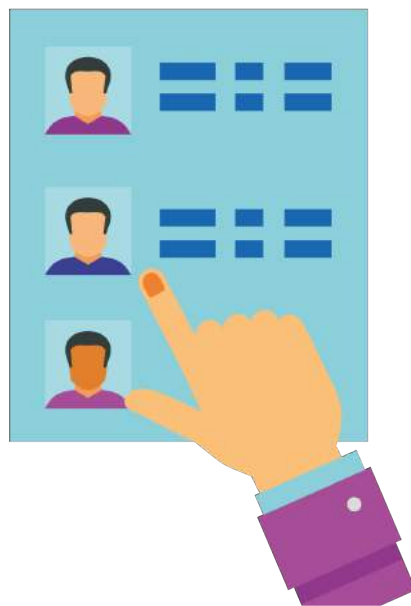
(1) En: <https://redaccion.lamula.pe/2017/02/16/por-que-se-producen-los-derrames-de-petroleo-en-el-peru/redaccionmulera>

(2) En: <https://www.petroperu.com.pe/Main.asp?Seccion=3&IdItem=947>

(3) En: http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=16917

(4)En: <http://larepublica.pe/sociedad/761489-funcionario-de-petroperu-dijo-nativos-de-loreto-que-podian-comer-pescado-contaminado>

Publicado el 27 de octubre en el Boletín Justicia Viva del Instituto de Defensa Legal (IDL): <http://www.justiciaviva.org.pe/new/mitos-y-verdades-sobre-los-derrames-de-petroleo-en-el-peru/>



VOLTEAR LA PÁGINA

REFLEXIONES SOBRE LA RECONCILIACIÓN PLANTEADA

POR EL PRESIDENTE KUCZYNSKI Y SUS VOCEROS

Javier Díaz-Albertini*

“Antes de voltear la página es menester comprenderla”

En los últimos diez meses, en dos momentos cruciales, el gobierno ha formulado pedidos de reconciliación y la necesidad de “voltear la página”. Según Martha Hildebrandt, esto significa “olvidar algo negativo o perjudicial”.

La primera ocasión fue a finales de abril del año pasado, cuando el presidente Kuczynski lo utilizó al dirigirse a la lideresa de Fuerza Popular durante la ceremonia de los 20 años del rescate Chavín de Huántar. Casi inmediatamente, el entonces encarcelado Alberto Fujimori tuiteó: “El presidente Kuczynski propuso hoy voltear la página. ¡Tiene razón! Los peruanos debemos de construir una agenda común con apoyo de todos”.

Unos días después, PPK señaló que la expresión significaba “olvidar y perdonar ciertas cosas y [...] tener un diálogo alturado sobre las grandes prioridades del Perú”. Fue uno de esos momentos en los que deslizaba un posible indulto como táctica para apaciguar la furia naranja.

Como respuesta al presidente, el entonces vocero de Fuerza Popular, Luis Galarreta, dijo: “No necesitamos voltear la página, no hay nada de san-

gre en el ojo, vamos a trabajar y vamos a seguir trabajando”. Y así, pues, Fuerza Popular trabajó en los meses siguientes bajándose a varios ministros e intentando hacer lo mismo con el fiscal de la Nación y algunos magistrados del Tribunal Constitucional.

Se hicieron evidentes, entonces, dos cuestiones. En primer lugar, que para los keikistas “voltear la página” poco tenía que ver con el indulto a papá Fujimori. No, pues, lo que no podían olvidar era la derrota electoral y esto solo se superaba tumbándose al Gobierno. En segundo lugar, que para los antifujimoristas el pedido del presidente era una muestra más de su pusilanimidad ante un opositor que solo tenía sangre en el ojo y muy poca en la cara.

La segunda ocasión es más reciente y ya no es un pedido directo del mandatario, pero sí de sus voceros. Gilbert Violeta lo expresó de la siguiente manera: “Hablar del indulto es insistir en temas que nos dividen. Pongamos modo futuro. Yo soy antifujimorista... pero hay que voltear la página”.

Como han dicho varios analistas, antes de voltear la página es menester leer y comprenderla. Es así porque nos enseña qué será necesario para seguir adelante en la forma más justa po-

sible. Sobre el perdón y el olvido, mejor aprendemos de los alemanes y no de los japoneses. En las escuelas alemanas es obligatorio estudiar el Tercer Reich y sus terribles consecuencias, especialmente el Holocausto. Sin duda no es una decisión fácil y muchos grupos conservadores se oponen. De hecho, la generación posguerra prefirió un falso olvido. Han sido la segunda y tercera generación las que aprendieron que, para el bien de la nación, debían procesar el pasado, asumirlo y estar atento a no repetirlo. Los japoneses, en cambio, prefieren pasar por agua tibia su papel en la invasión de China o Corea y muchas otras atrocidades de la Segunda Guerra.

Mercedes Aráoz nos dice que debemos reconciliarnos con el fujimorismo porque es una fuerza con el apoyo del 40% de los votantes, a los que no podemos adjudicarles una incapacidad moral por su opción electoral. Pero el problema de la reconciliación no es con esos millones de peruanos. Eso lo hacemos todos los días con tantos compañeros de trabajo, comerciantes, familiares y amigos de simpatías naranja. Convivimos y nos respetamos porque nos resulta indispensable y deseable compartir la vida con ellos en una sociedad democrática.

No, el problema es con una cúpula y un aparato partidario erigidos sobre la inmoralidad, impunidad y autoritarismo. Y que, peor aun, tienen el cinismo de presentarse como adalides de la lucha contra la corrupción. Un segundo problema es el apuro del partido de gobierno en voltear la página para apaciguar un contrincante -ahora envalentonado con Lava Jato- que pone en jaque su permanencia en el poder. En el fondo, es una clase política que jamás le ha interesado una verdadera reconciliación. Y justo lo que subleva a tantos peruanos es que promuevan el olvido para que solos -entre ellos- laven los trapitos sucios.

**El Comercio, el jueves 25 de enero de 2018*

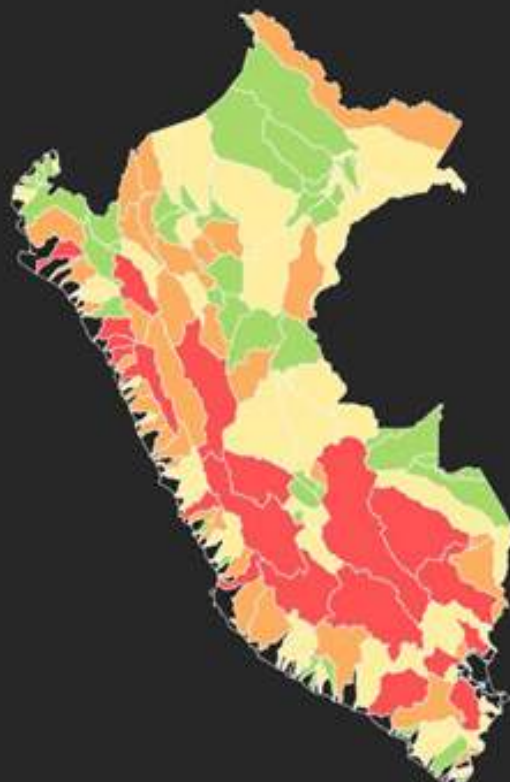
INVESTIGACIÓN ENCUENTRA QUE 248 MINERAS TIENEN LICENCIAS DE AGUA A PERPETUIDAD

OjoPúblico

Minería y conflictos en zonas de sequía

Estas son las 159 cuencas del Perú de acuerdo a su nivel de riesgo por posibilidad de sequías, contaminación de sus fuentes de agua, conflictos socioambientales y su importancia económica en la zona. Las autorizaciones mineras se concentran en territorios de alto riesgo.

Nivel de riesgo:



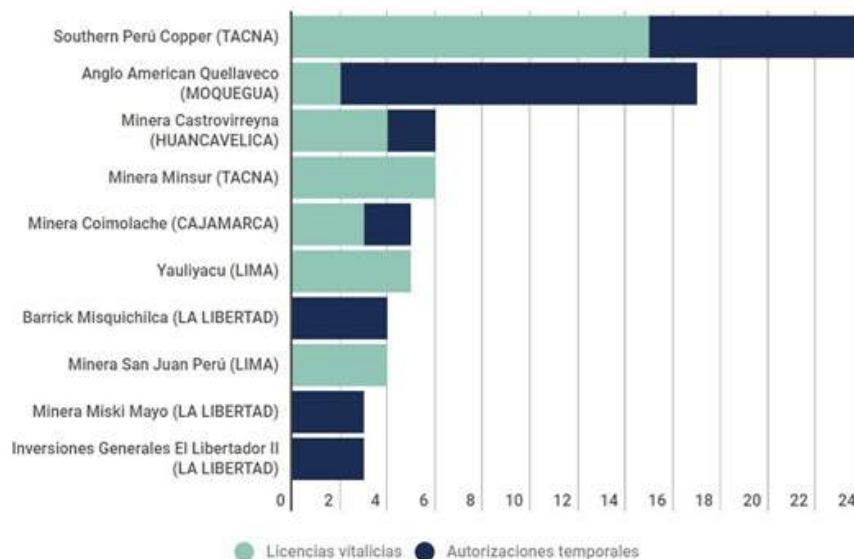
A perpetuidad. Una nueva investigación del premiado portal Ojo Público concluye que a la fecha existen 1.810 derechos de uso de agua otorgados a 331 compañías mineras. De ellas, 248 tienen licencias para extraer este recurso a perpetuidad, 31 de las cuales se ubican en zonas con alto riesgo de sequía como Tacna, Moquegua, Lima, La Libertad y Lambayeque.

La investigación recoge la información de los expedientes que se encuentran en el archivo digital de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), así como estudios de dicha entidad y de Defensa Civil y la Defensoría del Pueblo, para conocer en qué zonas se concentran las autorizaciones de uso de agua y cuál es su relación con los conflictos por este recurso.

Los derechos de uso de agua son de tres tipos: licencias, autorizaciones y permisos; solo los pri-

meros no tienen fecha de caducidad, según indica la investigación. La legislación ha otorgado durante décadas las autorizaciones y permisos a plazo indeterminado, y ni siquiera la Ley de Recursos Hídricos aprobada el 2009 prevé regular o actualizar el volumen asignado en zonas con riesgo de sequía. Únicamente se estipula la posibilidad de declarar la extinción de este derecho cuando el Estado confirme la escasez definitiva o contaminación total del recurso.

Los datos recogidos por Ojo Público muestran que la mayoría de permisos corresponden a Southern Cooper (Grupo México), que tiene 15 licencias vitalicias y nueve autorizaciones temporales. Le sigue Minsur con seis licencias vitalicias, mientras que Anglo American lidera el ranking de autorizaciones temporales con 15 de estas resoluciones en zonas de inminente sequía.



En las cuencas con poca agua Southern Cooper tiene tres proyectos: Cuajone y Toquepala, en Moquegua y Tacna; y Los Chancas, en Apurímac. Para los dos primeros, la empresa utilizó 50.490 millones de litros de agua en 2015. Es la misma cantidad que consumen los habitantes de Tacna y Moquegua durante un año. Por su parte Anglo American, también en Moquegua, tiene la mina de cobre Quellaveco que entrará este año en fase de explotación.

Ambas empresas obtuvieron resoluciones para explotar 41 fuentes de agua en Locumba Sama, Tambo, e Ilo-Moquegua. Cabe destacar que todas estas zonas fueron incluidas en las declaratorias de emergencia hídrica que el Gobierno ha promulgado en los últimos años por la escasez de agua. Incluso en el Decreto Supremo 004-2009, el Ejecutivo confirmó el “agotamiento de los recursos hídricos” de los ríos Caplina y Locumba Sama, en Tacna, y dictó recomendaciones para preservar el agua subterránea.

La investigación recoge también la versión de las compañías. Anglo American informa que tras la crisis hídrica del 2016 se vio obligada a renunciar a la captación de agua del río Asana, y ha ampliado el uso de agua reciclada al 65%. Southern, por su parte, ha anunciado que empleará agua de mar si el Gobierno le autoriza a continuar con Tía María, en Arequipa, proyecto paralizado por las fuertes protestas de la población en los años 2011 y 2015.

Las regiones donde el Instituto Nacional de Defensa Civil ha atendido más emergencias por se-

quía en zonas agrícolas entre 2003 y 2016 son Ayacucho, Apurímac y Huancavelica. Según la base de datos elaborada por Ojo Público, en la primera de estas se otorgaron 77 derechos de uso de agua, 26 de los cuales están vigentes en manos de las mineras Catalina Huanca, Ares y Buenaventura. En Apurímac se aprobaron 103 resoluciones para explotar este recurso; 57 de ellas están activas y son usadas principalmente por las compañías Southern Copper, Barrick, Anabi y Xtrata Tintaya y Las Bambas, pero también por Buenaventura y Ares. Por último, en Huancavelica se emitieron 122 de estos permisos, principalmente para las mineras Caudalosa, Castro Virreyña, Buenaventura, y otros.

En el caso de Cusco, se aprobaron 78 derechos de agua. Actualmente 38 licencias y autorizaciones están vigentes, principalmente en manos de la canadiense Hudbay y de Antapaccay, subsidiaria de Glencore. Las provincias por donde cruzan las fuentes de agua autorizadas para su explotación son Espinar, Chumbivilcas, Paruro y Quispicanchi; las mismas que también han formado parte de las declaratorias de emergencia temporal que promulga el Gobierno por falta de lluvias y presencia de heladas inusuales.

Cabe indicar que la ANA tiene identificadas 41 cuencas en las que se mantienen 56 conflictos por el agua. El 71% de los cuales es por su mala calidad o contaminación, el 20% por falta de acceso o desaparición de fuentes de agua y el 9% restante por otros motivos.

Estos conflictos se ven atizados por un contexto más difícil a causa del cambio climático. Según un estudio del Senamhi, citado por Ojo Público,

hacia el año 2050 las fuentes de agua disponibles en once cuencas de la costa sur del país se reducirán entre 42% y 48%, especialmente en Moquegua, Tacna, Ica.

De hecho, según datos de la ANA citados en el libro "Gobernanza del agua en zonas mineras del Perú" (CooperAcción), entre 2007 y 2014 la disponibilidad de agua en el Perú se redujo en 14.6%. Esto, principalmente debido al derretimiento de los glaciares, que ya han retrocedido en 57%. Como se recuerda, a fines del 2016, 17 regiones fueron declaradas en "emergencia hídrica" por la falta de lluvias, situación que se ha vuelto crónica en los últimos años y que contrasta con la amplia disponibilidad de autorizaciones y permisos para el uso de agua de la que goza el sector minero.



El año pasado, Moquegua y otras 16 regiones fueron declaradas en emergencia hídrica (Foto: La República)

09 de febrero de 2018

Tomado de <http://conflictosmineros.org.pe/2018/02/09/alerta-investigacion-encuentra-que-248-mineras-tienen-licencias-de-agua-a-perpetuidad/>

EL PROBLEMA DE GÉNERO EN EL PERÚ: UNA SOLUCIÓN ESTÁ EN CASA

Hugo Ñopo*

La inaceptable violencia de género ha captado una atención importante en las últimas semanas. Pero esta es la punta del iceberg. El problema que está en el fondo es la diferencia de poder entre hombres y mujeres. Aquí tenemos un reto grande frente al que vale la pena trabajar juntos.

En el Perú, las mujeres son una de cada dos estudiantes universitarios, una de cada tres profesionales trabajando en el sector privado, una de cada cuatro gerentes, una de cada cinco expertos en los medios (impresos, radiales y televisivos) y una de cada diez miembros de directorios.

Noten el gradual proceso de desaparición de la mujer en los espacios de poder. Las mujeres progresan a tasas menores que los hombres, como si existiera por encima de ellas un techo de cristal impidiéndoles progresar.

En la edición pasada de CADE hice un ejercicio estadístico simple. Escribí mensajes por WhatsApp, Twitter y Facebook a mis contactos que sabía estaban en Paracas. Les hice una consulta simple: "Dame tu estimado del porcentaje de mujeres en CADE este año". En promedio las respuestas que recibí estimaban un 30%. La realidad es que tal porcentaje objetivamente estaba más cerca de 20%.

Esto da cuenta de un sesgo cognitivo que sufrimos los seres humanos. Tendemos a sobreestimar una realidad cuando esta viene mejorando. Porque es cierto que las mujeres, merecidamente, han ganado espacios importantes. Pero es también cierto que las brechas todavía son enormes. Si bien el vaso viene llenándose, aún está medio vacío.

Dentro de las brechas de género, una que ha sido analizada con detalle es la de ingresos laborales. En un estudio que hice con diversos coautores de la región para 18 países de Latinoamérica, incluyendo el Perú, encontré que las variables con mayor poder explicativo de las diferencias de salarios entre hombres y mujeres son dos: la escolaridad y la dedicación laboral (el lector in-

teresado puede descargar gratuitamente el libro "New Century, Old Disparities" aquí) <https://goo.gl/JS3KFr>

Notará el lector que no hago referencia a la discriminación. Las causas de las disparidades son múltiples. Nos hemos estancado en un modelo conceptual en el que existe un empleador que discrimina, ignorando la evidencia local. Además, resulta que las disparidades salariales más grandes están en el autoempleo y las empresas pequeñas, no en la gran empresa.

La escolaridad explica en gran medida la brecha salarial por género, pero de una manera inesperada. Un dato del que probablemente los lectores no están al tanto es que, en el mundo del trabajo, las mujeres tienen tanta escolaridad como los hombres. Las diferencias están en las carreras que hombres y mujeres eligen. Mientras las ingenierías aún son predominantemente masculinas, las humanidades y profesiones vinculadas al servicio son predominantemente femeninas.

Una explicación de ello está en las habilidades matemáticas de hombres y mujeres en edades previas al ingreso a la universidad. En el Perú, las brechas de género en el dominio de matemáticas y ciencias son enormes, están dentro de las más grandes de todos los países que rinden la prueba PISA.

Respecto a ello la investigación es clara. La brecha se forma entre el fin de la niñez y el inicio de la adolescencia. Esto sucede tanto en los colegios como en los hogares. Se genera un ambiente, una cultura, según la cual se acepta que las niñas lean y no hagan muchas matemáticas, mientras que con los niños se espera lo contrario. Esto es, las diferencias de habilidades matemáticas entre hombres y mujeres parece ser más un asunto de cultura que de natura. Cambiar la cultura está en nuestras manos.

El otro factor que explica en gran medida las brechas salariales de género es la dedicación laboral. Uno de cada diez hombres trabaja a tiempo parcial. En contraste, entre las mujeres esto sucede con una de cada cuatro. La evidencia indica

que esta mayor participación laboral femenina a tiempo parcial no es una elección libre. Es resultado de condicionantes dentro del hogar.

Para esto vale la pena analizar los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Ahí se encuentra que los hogares del país utilizan en promedio 30 horas de trabajo doméstico no remunerado para su normal funcionamiento. De estas, 24 son responsabilidad de las mujeres y solamente 6 de los hombres.

Con estas diferencias al interior de los hogares, hombres y mujeres salen a desenvolverse en los mercados de trabajo en desigualdad de oportunidades. La disponibilidad para trabajar a tiempo completo, o inclusive horas extras, es predominantemente masculina. Esto conlleva a diferencias en productividad y capacidades de negociación.

Así, parte de la solución a las disparidades laborales de género puede estar en nuestra cotidianidad, en nuestros hogares. No necesitamos de leyes para que esto suceda. A ver si comenzamos por ahí a construir un poco más de equidad, por el bien de todos.

**El Comercio, el jueves 30 de noviembre de 2017*

